



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

19 de abril de 2021

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso público sumario, conforme al punto 1, de la convocatoria/bases del procedimiento, en el que se establece:

**Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo exclusivamente de manera electrónica.**

### SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria/bases del presente procedimiento, en sus puntos 2 y 4.3.2, establece:

2. Calendario de eventos	
Entrega del pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
15 de abril de 2021 Horario de 8:30 a 12:30 horas.	19 de abril de 2021

### 4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.2

Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico [propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx](mailto:propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx); en la fecha y horario señalados en el apartado 2, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación.

En la fecha y horario establecidos en la convocatoria/bases, las siguientes empresas remitieron las siguientes preguntas:

### IBOT, S.A. DE C.V.

Pregunta	Respuesta
<b>1.</b> <i>En referencia al Anexo 2a, Propuesta Técnica, Plazo de entrega, mencionan que será de 80 días naturales, a partir de la notificación del fallo, considerando que se requieren de 60 días para la fabricación especial respecto a las especificaciones que requiere la SCJN, así como la importación de estos equipos, solicitamos atentamente se otorgue un plazo de entrega de 120 días naturales. Se acepta?</i>	Debido a las necesidades del área, se requiere que los conjuntos sean entregados dentro de los primeros 80 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
<b>2.</b> <i>En referencia al Anexo 2a, Propuesta Técnica, punto 2, solicitan que la barrera externa puede ser fabricada de PBI, Nomex, Kevlar, Aramidias o de características similares, interpretamos que no se tiene preferencia por la tela y que se puede ofertar cualquiera de las telas anteriormente enumeradas siempre y cuando sea en color negro. Favor de aclarar si nuestra interpretación es correcta.</i>	Debido a ser una pregunta recurrente entre los interesados, y con la finalidad de establecer una igualdad de competencia, se detalla que la composición requerida por el área para la barrera externa deberá corresponder a un contenido mínimo de fibra de Kevlar® al 60%, con 40% de Nomex®. Sin embargo, serán aceptadas aquellas mezclas que mantengan el porcentaje mínimo de Kevlar® descrito anteriormente en conjunto con fibras como PBI o similares
<b>3.</b> <i>En referencia al Anexo 2a, Propuesta Técnica, punto 7, mencionan que el chaquetón deberá contar con adosamiento en la parte posterior e inferior de la prenda de la leyenda "SCJN". Siendo que requieren que el chaquetón sea corto al frente y largo atrás, interpretamos que la leyenda SCJN deberá ser colocada en parte inferior trasera del chaquetón, es decir en el faldón del chaquetón. Favor de aclarar si nuestra interpretación es correcta.</i>	La interpretación es correcta, el adosamiento de la leyenda SCJN deberá ser en el faldón del chaquetón.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
<p>4 En referencia al Anexo 2a, Propuesta Técnica, punto 14, solicitan certificado de cumplimiento estándar con la NFPA 1971, 2018. Favor de confirmar que se deberá presentar en la propuesta técnica copia del certificado UL del chaquetón y pantalonera en cumplimiento con la Norma NFPA 1971, Edición 2018.</p>	<p>Se confirma que se aceptará dentro de la propuesta técnica copia del certificado UL del conjunto, del estándar y la edición referida.</p>
<p>5 En referencia al Anexo 2a, Propuesta Técnica, punto 21, mencionan que se requerirá de una muestra física de los equipos a ofertar para su evaluación técnica visual, debido a que son equipos de fabricación especial para cada cliente y el fabricar una muestra requiere de cierto tiempo, favor de permitir se pueda presentar ante la SCJN una muestra del chaquetón y pantalonera del modelo a ofertar, de materiales distintos y accesorios adicionales que no están siendo solicitados, pero que el modelo sirva de referencia del equipo que será entregado a la SCJN. Se acepta?</p>	<p>Se acepta. Se entiende que las configuraciones específicas significa manufacturar una prenda con la finalidad de proporcionar una muestra física, por lo que se aceptará muestra del conjunto que corresponda al modelo ofertado. Mismo que debe coincidir con la ficha técnica, catálogo o guía de usuario incluida dentro de la propuesta.</p>
<p>6 En relación al punto 7, documentación legal, solicitan que se presente un documento expedido por el órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante, siendo que no es aceptable presentar un recibo expedido por compañía telefónica, favor de aceptar nos permitan presentar un contrato de arrendamiento con el domicilio fiscal de la compañía que represento. Favor de aclarar si se acepta.</p>	<p>En el caso concreto no se acepta su propuesta, ya que el comprobante de domicilio debe corresponder al domicilio legal y no fiscal de la empresa.</p> <p>De conformidad con el numeral 7.3 de las bases deberá presentar: documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado mexicano, <b>a nombre del concursante (o de un tercero en caso de arrendamiento, comodato, etc)</b>, en el cual <b>conste el domicilio legal</b> del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad).</p> <p><b>Si el documento</b> con el que se pretende acreditar el domicilio legal <b>fue expedido a nombre de una persona diversa</b> de la que participe en el presente procedimiento, para cumplir con este requisito, <b>será necesario que acredite la existencia del acto jurídico vigente (contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de compraventa, etc)</b> en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual <b>deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social y nomenclatura del domicilio que se pretende acreditar.</b></p> <p>Cabe destacar que en términos del primer párrafo del numeral 7.3 de las Bases no se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
<p><b>7</b> En relación al punto 9, Propuesta económica, debido a que se tratan de equipos de importación y de fabricación en USA, solicitamos nos permitan cotizar en dólares americanos. Se acepta?</p>	<p>No se acepta su petición</p>

### LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Pregunta	Respuesta
<p><b>1. Especificaciones Técnicas punto 1.</b> Se solicita a la convocante nos especifique a detalle la fibra o mezcla de fibras que se deberán de contemplar para la selección de la capa exterior del equipo. ¿Deberá de ser Nomex IIIA, mezcla de Kevlar/Nomex o mezcla de PBI/Kevlar? Es importante que ustedes definan claramente esto, ya que el dejar a selección del ofertante el tipo de tela a ocupar en la capa exterior, puede afectar directamente el nivel de protección que ofrezca el equipo y el que ustedes requieran de acuerdo al nivel de riesgo que tenga identificado. Además de que la selección del tipo de tela para la capa exterior a utilizar en la fabricación del equipo impacta seriamente en un gran porcentaje en el costo del equipo que todos los participantes podesos ofertar. Estas son las temperaturas aproximadas a las que las telas que se mencionan en el punto 1 se empiezan a degradar en el orden del más barato al más caro que sería las telas para capas exteriores que se fabrican con mezcla de fibras de PBI/Kevlar: <b>Nomex IIIA</b> (100% Nomex) = 380 Grados Celsius aproximadamente. <b>Kevlar/Nomex</b> = 530 Grados Celsius aproximadamente. <b>PBI/Kevlar</b> = 670 Grados Celsius  Favor de aclarar.</p>	<p>Debido a ser una pregunta recurrente entre los interesados, y con la finalidad de establecer una igualdad de competencia, se detalla que la composición requerida por el área para la barrera externa deberá corresponder a un contenido mínimo de fibra de Kevlar® al 60%, con 40% de Nomex®. Sin embargo, serán aceptadas aquellas mezclas que mantengan el porcentaje mínimo de Kevlar® descrito anteriormente en conjunto con fibras como PBI o similares.</p>
<p><b>2. Especificaciones Técnicas punto 3.</b> ¿Se solicita a la convocante nos especifique cuales son las telas que se deberán de utilizar para la fabricación de los trajes solicitados, tanto de para la barrera de humedad y barrera de térmica? Favor de aclarar.</p>	<p>Para la barrera térmica se requieren materiales inherentemente resistentes como Nomex®, Kevlar® o similares. Que probadas con barrera exterior de Kevlar® / Nomex® permitan una TTP igual o superior a 41.0 y una THL mínima de 205 W/m².</p>
<p><b>3. Especificaciones Técnicas punto 5.</b> ¿Se solicita a la convocante nos especifique, si la posición de las cintas reflejantes en el equipo deberá ser NFPA Básico ó Estilo New York, por otra parte, es muy importante que también nos aclaren si los colores que deberá de tener la cinta, Lima/Plata/Lima ó Naranja/Plata/Naranja? Favor de aclarar.</p>	<p>La disposición de las cintas reflectivas mínima requerida, es NFPA estándar, sin embargo, se aceptarán propuesta que excedan los requisitos de la misma. El color de las cintas será en lima – plata.</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021  
ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS  
ESTRUCTURALES**

Pregunta	Respuesta
<p><b>4. Especificaciones Técnicas punto 7.</b> Favor de aclarar el color de las letras de 3" que deberán de formar a leyenda "SCJN" en la espalda del chaquetón, si deberán de ser amarillo Alta Visibilidad o Naranja alta visibilidad.</p>	<p>El adosamiento de la leyenda "SCJN" deberá ser en la parte inferior trasera, es decir, en el faldón del chaquetón. En color amarillo.</p>
<p><b>5. Especificaciones Técnicas punto 10.</b> Se solicita a la convocante nos permita el poder omitir el sistema de ventilación en la espalda del chaquetón, que proporciona acolchonamiento tridimensional que permite el amortiguamiento del área de apoyo del equipo de respiración autónoma (SCBA) ya que esta es una característica específica en el diseño de los equipos de un fabricante de equipos de bombero y no es una característica que sea enlistada por NFPA 1971 Edición 2018 vigente, además de que esta característica limita la libre competencia entre todos los participantes en este evento. Favor de aceptar.</p>	<p>Se requiere la integración de un sistema de ventilación en la prenda superior y de un sistema como amortiguamiento. Las configuraciones no son exclusivas de una marca en particular, existiendo configuraciones equivalentes con diversos fabricantes</p>
<p><b>6. Especificaciones Técnicas punto 21.</b> Se solicita a la convocante poder extender la fecha de entrega de la muestra que solicitan para evaluación técnica por lo menos al 05 de Mayo 2021, ya que la fabricación de la misma va a depender de las características que nos aclaren de las preguntas presentadas y resueltas en la junta de aclaraciones. Favor de aceptar</p>	<p>Se entiende que las configuraciones específicas significan manufacturar una prenda con la finalidad de proporcionar una muestra física, por lo que se aceptará muestra del conjunto que corresponda al modelo ofertado. Mismo que debe coincidir con la ficha técnica, catálogo o guía de usuario incluida dentro de la propuesta. Debiendo incluir testigo de tela en el color negro requerido</p>

**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

Pregunta	Respuesta
<b>Área Técnica</b>	
<p><b>1. Página 4 Especificaciones Técnicas numeral 2, la convocante solicita:</b> Construido con barrera externa de mezcla de PBI®, Nomex®, Kevlar®, Aramiditas o de características similares;  Solicitamos aclaren que las mezcla de barreras, no son más de dos componentes en todos los trajes de bombero</p>	<p>Debido a ser una pregunta recurrente entre los interesados, y con la finalidad de establecer una igualdad de competencia, se detalla que la composición requerida de la mezcla referida dentro de las especificaciones técnicas por el área, correspondiente a la barrera externa deberá corresponder a un contenido mínimo de fibra de Kevlar® al 60%, con 40% de Nomex®. Sin embargo, serán aceptadas aquellas mezclas que mantengan el porcentaje mínimo de Kevlar® descrito anteriormente en conjunto con fibras como PBI o similares. Al solicitarse mezclas, no se aceptarán barreras externas elaboradas por un solo componente.</p>
<p><b>2. Página 4 Especificaciones Técnicas numeral 3, la convocante solicita:</b> Barrera de humedad y térmica</p>	<p>Se requieren barreras de humedad y térmica que probadas con barrera exterior de Kevlar® / Nomex® permitan una TTP igual o superior a 41.0 y una THL mínima de 205 W/m<sup>2</sup>.</p>



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
<p>Favor de aclarar si la barrera debe de cumplir con determinado TPP Y THL mínimo para fines comparativos. Siendo importante mencionar que un TPP mayor a 42 y THL mayor a 270, lo cual da mayor protección al usuario y desempeño es lo que cumple un traje profesional de bombero y no de brigadista.</p> <p><b>TPP (los factores de protección térmica)</b> <b>THL (pérdida total de calor)</b></p>	
<p><b>3. Página 4 Especificaciones Técnicas numeral 12, la convocante solicitas:</b> Tirante con reflejante tipo "H" o "X" en Nomex o similar, con hebillas compatibles con el pantalón.</p> <p>Solicitamos se acepte la entrega de tirantes sin reflejante, ya que esto encarece el equipo, comentando que no es práctica común, toda vez que el bombero siempre debe traer puesto el chaquetón en una emergencia el cual cuenta con el material reflejante necesario.</p>	<p>Las configuraciones permiten la integración de cintas reflectivas en los tirantes de suspensión. Son requeridas debido a que no se utilizarán exclusivamente en incendios estructurales, sino también para aquellos en los que se permita el uso de la pantalonera sin chaquetón, para aumentar la movilidad dentro del área de trabajo.</p>
<b>Área administrativa</b>	
<p><b>4. Bases de la licitación numeral 7.3 solicitan:</b> Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación</p> <p><i>Pregunta: Nuestra empresa cambió de domicilio físico y fiscal siendo este inmueble rentado, solicitamos se acepte copia del contrato de arrendamiento con copia de boleta predial del propietario y nuestra cedula de R.F.C. la cual ya cuenta con cambio de domicilio, solicitando confirmen si esto lo tenemos que certificar ante notario?</i></p>	<p>En el caso específico a fin de acreditar el numeral 7.3 de la Convocatoria/bases el concursante Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de domicilio a nombre de su arrendadora (propietario). Dicho comprobante deberá ser Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua o Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas), y</li> <li>2. El contrato de arrendamiento por medio del cual la arrendadora otorga en arrendamiento a Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., el bien inmueble. Los requisitos para este contrato son: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que el contrato de arrendamiento este vigente a la fecha de presentación de la documentación legal, y</li> <li>b. El domicilio del bien inmueble arrendado deberá coincidir con el comprobante de domicilio a nombre de su arrendadora (propietario).</li> </ol> </li> </ol> <p>Cabe destacar que en términos del primer párrafo del numeral 7.3 de la Convocatoria/bases no se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas,</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
	departamentales, ni bancos.  Cabe señalar que los requisitos de referencia no son necesarios que estén certificados ante Notario Público.

### EQUIPOS DE SEGURIDAD INCENDIOS, S.A. DE C.V.

Pregunta	Respuesta
<b>Pregunta No. 1:</b> Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", ¿ Se solicita a la convocante confirmar si el traje es requerido en una composición Kevlar/PBI 70% Kevlar y 30% PBI o en la combinación Kevlar / Nomex o 100 % Nomex?. Con la finalidad de que las propuestas sean homologadas ya que cada combinación tiene un costo diferente.	Debido a ser una pregunta recurrente entre los interesados, y con la finalidad de establecer una igualdad de competencia, se detalla que la composición requerida por el área para la barrera externa deberá corresponder a un contenido mínimo de fibra de Kevlar® al 60%, con 40% de Nomex®. Sin embargo, serán aceptadas aquellas mezclas que mantengan el porcentaje mínimo de Kevlar® descrito anteriormente en conjunto con fibras como PBI o similares.
<b>Pregunta No. 2:</b> Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", se solicita a la convocante confirmar si es posible ofertar tela en color oro o amarillo para la tela exterior.	Se requiere que el conjunto se presente con barrera exterior en color negro.
<b>Pregunta No. 3:</b> Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", ¿ Se solicita a la convocante confirmar si es posible que el traje lleve cinta reflejante Orafol? La cual también tiene certificación NFPA 1971-2018 y presenta una ventaja sobre la cinta solicitada, ya que está comprobado que la cinta reflejante al estar húmeda disminuye su nivel de reflectividad, en el caso de la cinta orafo no pasa esto.	Se acepta la cinta mencionada.
<b>Pregunta No. 4:</b> Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", se solicita a la convocante anular la entrega de la muestra, estos equipos son de fabricación especial y no se tienen de stock y debido a la contingencia no se tendría lista para la fecha solicitada.	Se entiende que las configuraciones específicas significan manufacturar una prenda con la finalidad de proporcionar una muestra física, por lo que se aceptará muestra del conjunto que corresponda al modelo ofertado. Mismo que debe coincidir con la ficha técnica, catálogo o guía de usuario incluida dentro de la propuesta.
<b>Pregunta No. 5:</b> Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", se solicita a la convocante confirmar en caso de que la pregunta anterior sea negativa, si la muestra a presentar debe de incluir el adosamiento en la parte inferior trasera y en caso de ser afirmativo si a su vez debe llevar el letrero en cintas reflejantes con la leyenda "SCJN".	Se confirma que no es requisito integrar la leyenda adosada en la muestra física que se presente
<b>Pregunta No. 6:</b> Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", dentro de las especificaciones solicitadas se menciona "Sistema de ventilación en la espalda proporcionado por un acolchonamiento tridimensional que permita el amortiguamiento del área de apoyo del equipo de respiración autónomo (SCBA)." Este sistema pertenece a	Se requiere la integración de un sistema de ventilación en la prenda superior y de un sistema como amortiguamiento. Las configuraciones no son exclusivas de una marca en particular, existiendo configuraciones equivalentes con diversos fabricantes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021  
ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS  
ESTRUCTURALES**

Pregunta	Respuesta
<i>una marca en especifico, ¿ Es posible que se oferte un traje que no contenga este tipo de sistema?.</i>	
<b>Pregunta No. 7:</b> <i>Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", se solicita a la convocante confirmar si es posible ofertar tirantes fabricados en nylon, en caso de protección estos siempre se encuentran dentro del chaquetón y no se ven expuestos directamente al fuego.</i>	El material de los tirantes de ajuste no puede ser de nylon para los conjuntos, a menos que en la ficha técnica se puntualice que cumple o excede con las características brindadas por el Nomex®.
<b>Pregunta No. 8:</b> <i>Para la partida 1 "Traje para bombero que consta de chaquetón y Pantalón", dentro de las especificaciones solicitadas se menciona "La pantalonera deberá contar con cintas de ajuste, en complemento con los tirantes." ¿ Se acepta que la pantalonera tenga como método de ajuste secundario una banda elástica?.</i>	Sí se acepta la propuesta.

**STRUNY OCHRANA S.A. DE C.V.**

Pregunta	Respuesta
<b>Pregunta 1</b> <b>En relacion a las Especificaciones Técnicas, Numeral 2</b> <i>Solicitamos a la convocante se acepte que la tela sea 98% Nomex – 2% Antiestatico (Nomex III A)</i>	Debido a ser una pregunta recurrente entre los interesados, y con la finalidad de establecer una igualdad de competencia, se detalla que la composición requerida por el área para la barrera externa deberá corresponder a un contenido mínimo de fibra de Kevlar® al 60%, con 40% de Nomex®. Sin embargo, serán aceptadas aquellas mezclas que mantengan el porcentaje mínimo de Kevlar® descrito anteriormente en conjunto con fibras como PBI o similares.
<b>Pregunta 2</b> <b>En relacion a las Especificaciones Técnicas, Numeral 3</b> <i>¿Que tipo de barrera de humedad y termica se deberá cotizar?</i>	Se requieren barreras de humedad y térmica que probadas con barrera exterior de Kevlar® / Nomex® permitan una TTP igual o superior a 41.0 y una THL mínima de 205 W/m2.
<b>Pregunta 3</b> <b>En relacion a las Especificaciones Técnicas, Numeral 6</b> <i>¿Se refiere a la "¿ Cola de Pato"?</i>	Efectivamente, se hace referencia al faldón conocido como "cola de pato".
<b>Pregunta 4</b> <b>En relacion a las Especificaciones Técnicas, Numeral 7</b> <i>¿Qué tipografía se deberá emplear para este texto?</i>	Debido a que se solicita adosamiento y no impresión, se aceptarán las integradas por el fabricante del producto
<b>Pregunta 5</b> <b>En relacion a las Especificaciones Técnicas, Numeral 10</b> <i>Este requisito no se contempla en la Norma NFPA 1971-2018, por lo que solicitamos a la convocante con el fin de no limitar la libre participacion asi como fomentar los criterios</i>	Si bien no es requisito del estándar, no lo prohíbe. Asimismo, se requiere la integración de un sistema de ventilación en la prenda superior y de un sistema como amortiguamiento. Las configuraciones no son exclusivas de una marca en particular, existiendo configuraciones equivalentes con diversos fabricantes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
<p><i>de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permita ofertar conforme al diseño de cada fabricante. ¿Se acepta?</i></p>	
<p><b>Pregunta 6</b> <b>En relación a las Especificaciones Técnicas, Numeral 14</b> <i>Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento con este requisito se solicite copia apostillada del certificado, con el objeto de que sea copia fiel del original.</i></p>	<p>No se requiere copia apostillada del documento.</p>
<p><b>Pregunta 7</b> <b>En relación a las Especificaciones Técnicas, Numeral 19</b> <i>Solicitamos a la convocante que en esta garantía sea de un año contra rasgaduras accidentales en el año del equipo con libre costo por reparación.</i></p>	<p>No se requiere ajustar la solicitud.</p>
<p><b>Pregunta 8</b> <b>En relación a las Especificaciones Técnicas, Numeral 21</b> <i>Solicitamos a la convocante nos permita presentar la muestra del equipo en color rojo, acompañada de un testigo de tela del color solicitado, así como de la documentación que acredite el cumplimiento con NFPA 1971-2018</i></p>	<p>Se acepta. Se entiende que las configuraciones específicas significan manufacturar una prenda con la finalidad de proporcionar una muestra física, por lo que se aceptará muestra del conjunto que corresponda al modelo ofertado. Mismo que debe coincidir con la ficha técnica catálogo o guía de usuario incluida dentro de la propuesta. Debiendo incluir el testigo de tela en el color negro propuesto.</p>
<p><b>Pregunta 9</b> <b>En relación a "El concursante deberá agregar y considerar en su propuesta técnica:" Numeral 20</b> <i>Se solicita en este numeral "Fotografías de todos los ángulos de las prendas (frente, costado, anterior, posterior, e interior) de los bienes que serán finalmente entregados por el participante, no se aceptan imágenes a manera de referencia".</i> <i>Sin embargo al tratarse de bienes de fabricación especial en cuanto al color y adosamiento, los cuales no son de línea, al no aceptar imágenes de referencia, se restringe la participación de cualquier interesado, por lo que solicitamos a la convocante nos permita con el fin de fomentar la libre participación y dar cumplimiento a los preceptos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos permita presentar fotografías de productos de línea que cumplan con las características solicitadas, sin importar el color y/o adosamiento de los mismos, a manera de referencia. ¿Se acepta?</i> <i>O solicitamos se pueda presentar la ficha original del fabricante.</i></p>	<p>Se acepta. Las fotografías deberán corresponder al modelo por entregar que coincida con el catálogo proporcionado. Por lo que se aceptarán fotografías del mismo modelo con configuraciones distintas.</p>



### CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
<p><b>Pregunta 10</b> En relación a “El concursante deberá agregar y considerar en su propuesta técnica:” <b>Numeral 6</b> Solicitamos a la convocante se solicite garantía contra rasgaduras accidentales sin costo para la convocante durante el primer año de uso de los equipos.</p>	No se considera necesario ajustar la solicitud.
<p><b>Pregunta 11</b> En relación a “El concursante deberá agregar y considerar en su propuesta técnica:” <b>Numeral 8</b> Al tratarse de bienes de fabricación especial en cuanto al color y adosamiento, los cuales no son de línea, al solicitar muestras del chaquetón y pantalonera que serán finalmente entregados, se restringe la participación de cualquier interesado, por lo que solicitamos a la convocante nos permita con el fin de fomentar la libre participación y dar cumplimiento a los preceptos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos permita presentar muestras productos de línea que cumplan con las características solicitadas, sin importar el color y/o adosamiento de los mismos, a manera de referencia, ya que la calidad de las telas y confección será la misma que la de los productos a entregar, cambiando solo el color y el adosamiento. ¿Se acepta?</p>	Se acepta. Se entiende que las configuraciones específicas significa manufacturar una prenda con la finalidad de proporcionar una muestra física, por lo que se aceptará muestra del conjunto que corresponda al modelo ofertado. Mismo que debe coincidir con la ficha técnica catálogo o guía de usuario incluida dentro de la propuesta. Debiendo incluir testigo de tela en el color negro requerido.
<p><b>Pregunta 12.</b> En relación a “El concursante deberá agregar y considerar en su propuesta técnica” <b>Muestras.</b> ¿En qué momento se devolverán las muestras presentadas en el presente procedimiento al licitante?</p>	Dos días hábiles posteriores a la recepción de la muestra física. En coordinación con el administrador del contrato, estipulando el horario de común acuerdo. Estableciendo el edificio Sede, ubicado en Pino Suárez Núm. 2, para tales fines.

#### EL PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V.

Pregunta	Respuesta
<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> Considerar en la configuración exterior (barrera térmica) de los trajes para bombero dos zonas con telas de diferentes pesos para aumentar la pérdida total de calor en las zonas críticas y con ello disminuir el nivel de estrés para incrementar la comodidad y efectividad del trabajo del bombero.  ¿Se acepta?</p>	<p>Se requieren barreras de humedad y térmica que probadas con barrera exterior de Kevlar® / Nomex® permitan una TTP igual o superior a 41.0 y una THL mínima de 205 W/m<sup>2</sup>. En ese sentido, se acepta la configuración propuesta, sin que el TPP y THL sea menor al detallado. Para el caso de la composición requerida por el área para la barrera externa deberá corresponder a un contenido mínimo de fibra de Kevlar® al 60%, con 40% de Nomex®. Sin embargo, serán aceptadas aquellas mezclas que mantengan el porcentaje mínimo de Kevlar® descrito anteriormente en conjunto con fibras como PBI o similares</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Pregunta	Respuesta
<p><b>5. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN</b> <b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>2. Debido a las condiciones sanitarias que prevalecen a nivel mundial y a su afectación en los procesos de fabricación solicitamos ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>Debido a las necesidades del área, se requiere que los conjuntos sean entregados dentro de los primeros 80 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.</p>

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos por realizar en esta etapa de contingencia, toda vez que se cuenta con preguntas de carácter Técnico y Legal, se remitieron a la Dirección General de Seguridad y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, áreas responsables de las respuestas proporcionadas; mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de las preguntas administrativas, así como, de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

### CIERRE DE ACTA

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento. CONSTE.

**Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:**

Servidor Público	RFC	Firma
Eduardo Cuevas Cardoso	CUCE720928	
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925	
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615	

Forma parte del acta el reporte de la herramienta de seguridad perimetral, de los correos recibidos en la fecha y horario establecido en el numeral 2. "Calendario de eventos", de la convocatoria/bases.

**Se enviará copia del acta**

EMPRESAS	Correo electrónico
IBOT, S.A. de C.V.	<a href="mailto:mgarcia@ibot.com.mx">mgarcia@ibot.com.mx</a> >
LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	<a href="mailto:pedro.bocanegra@lgseguridad.com">pedro.bocanegra@lgseguridad.com</a> >
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<a href="mailto:aviosca@cies.mx">&lt;aviosca@cies.mx</a> >
EQUIPOS DE SEGURIDAD INCENDIES, S.A. DE C.V.	<a href="mailto:jorge@incendies.mx">jorge@incendies.mx</a> >



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/017/2021 ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

EMPRESAS	Correo electrónico
STRUNY OCHRANA S.A. DE C.V.	<a href="mailto:struny@outlook.com">struny@outlook.com</a> >
EL PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V.	<a href="mailto:info@palaciorescatista.com.mx">info@palaciorescatista.com.mx</a> >

### Reporte de la Herramienta de Seguridad Perimetral del Correo Electrónico Institucional

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
jueves, 15 abr, 2021 12:14:10 PM CDT	info@palaciorescatista.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	manifiesto interes y preguntas el palacio del rescataista concurso cpsi/dgrm/017/2021	image.png, manifiesto interes.pdf, preguntas el palacio del rescataista s.a. de c.v..pdf, identificacion apoderado legal.pdf, preguntas el palacio del rescataista s.a. de c.v..docx	Distribuir el mensaje normalmente
jueves, 15 abr, 2021 11:25:40 AM CDT	struny@outlook.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	invitacion equipo de bombero	scjn 017 jab.pdf, scjn 017 jab.docx	Distribuir el mensaje normalmente
jueves, 15 abr, 2021 11:00:16 AM CDT	jorge@incendies.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas junta aclaraciones concurso publico cpsi/dgrm/017/2021	ife jac.jpg, ja cpsi-dgrm-017-2021 esi.docx, ja cpsi-dgrm-017-2021 esi.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
jueves, 15 abr, 2021 09:56:36 AM CDT	aviosca@cies.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	junta de aclaraciones	image001.jpg, pliego de preguntas ja 15 abril 2021.docx, pliego de preguntas ja 15 abril 2021.pdf, ine actual avs 2020.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
jueves, 15 abr, 2021 09:49:04 AM CDT	pedro.bocanegra@lgseguridad.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas junta de aclaraciones	image003.png, image004.png, image005.png, image006.png, image007.jpg, ine pedro 2020.pdf, preguntas junta de aclaraciones scjn 14042021.docx	Distribuir el mensaje normalmente
jueves, 15 abr, 2021 09:06:04 AM CDT	mgarcia@ibot.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas jaclaraciones ibot, s.a. de c.v.	image001.png, preguntas jaclaraciones.docx, preguntas j aclaraciones scjn.pdf, identificación oficial.pdf	Distribuir el mensaje normalmente

